



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

**Informe Anual de Actividades del Comité de Participación
Ciudadana**

febrero 2019-febrero 2020



Contenido

1. Introducción	5
2. Procesos relevantes	5
2.1. Formatos de declaración patrimonial y de intereses	6
2.2 Política Nacional Anticorrupción	8
2.3 Vinculación con la sociedad.....	11
3. Proyectos estratégicos	12
3.1 Programa 4 í's.....	12
Primer eje. Instituciones	12
Segundo eje. Individuos	14
Tercer eje. Información	17
Cuarto eje. Índices.....	19
3.2 Solicitudes de información	20
3.3 Seguimiento al sistema nacional anticorrupción	21
Visitas a las entidades federativas	22
Participación del CPC del SNA en la Red Nacional de CPC'	22
Estudio de buenas prácticas en la implementación y operación de Sistemas Anticorrupción. 28	
Amparos. Caso Zacatecas, sobre Auditor Superior del Estado.	28
Amparo sobre idoneidad en las designaciones.....	29
Propuesta de reforma constitucional y legal para dotar de autonomía a las fiscalías anticorrupción.....	30
4. Comunicados.....	31
Temas coyunturales.....	31
Caso Morelos (sobre selección de secretario técnico).....	32
Pronunciamiento de presidentes y presidentas de los CPCs respecto del nombramiento de la Titular de la CNDH	32
Posicionamiento del CPC del SNA frente informe técnico de la Secretaría de la Función Pública respecto de la investigación iniciada sobre el Director General de la Comisión Federal de Electricidad	32
5. Participación en actividades académicas.....	33
6. Sesiones del CPC.....	33
7. Construcción institucional.....	34
7.1 Redes sociales.....	34
a) TWITTER	35



b) FACEBOOK.....	35
c) PÁGINA DE INTERNET.....	36
7.2 Directorio nacional de comités de participación ciudadana.....	37
7.3 Normatividad interna.....	38
Conclusión.....	39

TABLA DE ACRÓNIMOS Y REFERENCIAS

ASF	Auditoría Superior de la Federación
BM	Banco Mundial
Checchi	Checchi Consulting
CJF	Consejo de la Judicatura Federal
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CPC	Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción
IJJ-UNAM	Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INE	Instituto Nacional Electoral
LGRA	Ley General de Responsabilidades Administrativas
LGSNA	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
PNA	Política Nacional Anticorrupción
Red Nacional de CPC's	Red de Comités de Participación Ciudadana
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SEA	Sistema Estatal Anticorrupción
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
SFP	Secretaría de la Función Pública
SLA	Sistema Local Anticorrupción
TFJA	Tribunal Federal de Justicia Administrativa

1. Introducción

El Comité de Participación Ciudadana (CPC), en cumplimiento del artículo 21, fracción III de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), compila en este informe las actividades realizadas conforme a su programa anual de trabajo, desde el 8 de febrero de 2019 al 7 de febrero de 2020.

El informe está organizado en tres secciones que corresponden a los ejes planteados por el CPC desde su instalación en 2017: 1) construcción institucional; 2) desarrollo de “procesos relevantes” establecidos en la LGSNA, y 3) diseño y desarrollo de “proyectos estratégicos”.

El eje de construcción institucional comprende actividades dirigidas al establecimiento de bases para el funcionamiento de los componentes del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), incluyendo la operatividad interna del propio CPC. El desarrollo de procesos establecidos en la LGSNA busca la ejecución de acciones previstas de forma específica en las normas, y el de proyectos estratégicos comprende la realización de acciones que coadyuven al cumplimiento de las funciones que están en la Ley.

Las actividades comprendidas en los ejes descritos, sobre todo las relacionadas con los procesos establecidos en la LGSNA, se han desarrollado desde el segundo semestre del primer año de operación del CPC, manteniendo su vigencia para la consecución de los fines constitucionales y legales del Comité. Para 2019, el CPC incluyó 4 proyectos estratégicos más e hizo frente a los diversos retos que surgieron a lo largo del periodo reportado.

2. Procesos relevantes

En materia de procesos relevantes, afín a su naturaleza, el CPC ha participado activamente en la consecución de dos grandes objetivos: el diseño e implementación de los formatos de declaración patrimonial y de intereses a efecto de que sean acordes con las nuevas obligaciones que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas y, la aprobación e implementación de la Política Nacional Anticorrupción.

2.1. Formatos de declaración patrimonial y de intereses

En la Primera Sesión Extraordinaria 2019 celebrada el 21 de marzo de 2019, el Comité Coordinador del SNA, por unanimidad, aprobó el Acuerdo por el que se modifica el artículo segundo transitorio del “Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación”, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2019¹.

Con este acuerdo, se amplió la fecha de entrada en vigor del formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria 2018 celebrada el 13 de septiembre de 2018, el Comité Coordinador.

Lo anterior, ya que el Comité Coordinador receptivo y sensible a los comentarios de las diversas instituciones que se han pronunciado en torno al formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, consideró necesario modificar el plazo para su utilización obligatoria, con la finalidad de analizarlos y, en su caso, realizar las adecuaciones que se consideraran pertinentes.

Fue así que, el 15 de abril del mismo año, la titular de la Secretaría de la Función Pública compartió con el Comité Coordinador “propuestas de formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses (inicial, de modificación y de conclusión)”. El viernes 3 de mayo, el grupo de trabajo integrado por los enlaces del Comité Coordinador, dio inicio formal al intercambio de comentarios sobre dichas propuestas a través de diversas reuniones de trabajo en las que integrantes del CPC participaron activamente.

Dado que el Banco Mundial formó parte del grupo de sociedad civil que participó inicialmente en la discusión de la propuesta del formato nacional de las declaraciones patrimonial y de intereses y colaboró en las actividades realizadas por el mismo, el CPC solicitó la opinión de éste respecto de los formatos mencionados, particularmente, sobre su contenido. Los comentarios recibidos fueron compartidos en el grupo de trabajo.

¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5557896&fecha=16/04/2019

Una vez desahogadas diversas reuniones de trabajo, en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, celebrada el 9 de julio de 2019 se aprobaron en lo general modificaciones al citado formato y a sus normas, quedando pendientes de discusión siete temas en concreto: seis planteados por el INAI y uno por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Dichos temas fueron discutidos en la Segunda Sesión Extraordinaria 2019 celebrada el 7 de agosto de 2019, donde el Comité Coordinador aprobó por unanimidad los temas particulares de los Anexos Primero y Segundo del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, a saber: 1. Especificar que los datos de personas menores de edad serán tratados como información confidencial, privilegiando el interés superior del niño y de la niña; 2. Establecer qué datos son confidenciales en cada sección de cada uno de los formatos, y 3. Modificar el punto 2 de la sección II de los formatos de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses, denominado "¿Participa en alguna de estas instituciones?" y su catálogo de opciones, en los siguientes términos: "¿Participa en la toma de decisiones de alguna de estas instituciones?", eliminando del catálogo de opciones: "organizaciones religiosas".

De este modo, en su Segunda Sesión Extraordinaria de 2019, celebrada el 7 de agosto de 2019, el Comité Coordinador aprobó por unanimidad el "Acuerdo por el que se modifican los anexos primero y segundo del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación", mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019².

Finalmente, en la Tercera Sesión Extraordinaria 2019, celebrada el 11 de diciembre de 2019, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió el Acuerdo por el que da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses de la Plataforma Digital Nacional; así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones, conforme a los artículo 32

² https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573194&fecha=23/09/2019

y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Dicho Acuerdo fue publicado el 24 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación³.

2.2 Política Nacional Anticorrupción

Posterior a la presentación pública de la propuesta de Política Nacional Anticorrupción (PNA) en diciembre de 2018, se inició un proceso de recepción de retroalimentación y comentarios, mismos que fueron enviados por organismos públicos, de la sociedad civil e internacionales.

Con el apoyo de la Unidad de Riesgos y Política Pública de la SESNA, la Política Nacional Anticorrupción fue enriquecida con los comentarios enviados por: Ethos, Laboratorio de Políticas Públicas (17 de enero de 2019); análisis elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Crimen, de las 60 prioridades de política de la propuesta de PNA (21 de enero de 2019); comentarios por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (22 de enero de 2019); comentarios y observaciones, en materia de perspectiva de género de la propuesta de PNA (23 de enero de 2019); comentarios de especialistas del Banco Mundial (25 de enero de 2019); comentarios por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (29 de enero de 2019); comentarios por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (30 de enero de 2019); comentarios por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Federación (26 de marzo de 2019), y comentarios de la *International Chamber of Commerce* (ICC), México (22 de abril de 2019).

De igual manera, se recibieron comentarios por parte de la nueva integrante del Comité de Participación Ciudadana Rosa María Cruz Lesbros, nombrada en abril de 2019.

El Presidente del CPC presentó al Comité Coordinador únicamente para su conocimiento, la propuesta de PNA con los ajustes realizados, en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), celebrada el 23 de abril de 2019.

³ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5582735&fecha=24/12/2019

Por su parte, el 14 de mayo de 2019, la Comisión Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción aprobó dicha propuesta a fin de que, en su momento, esta fuera presentada para conocimiento y, en su caso, aprobación, ante el Comité Coordinador.

En los siguientes meses, continuaron las reuniones para dar seguimiento a los comentarios recibidos por parte de los integrantes del Comité Coordinador, contando para el mes de octubre con una versión consensuada y validada por la mayoría de miembros del Comité faltando únicamente el pronunciamiento del Consejo de la Judicatura Federal.

Ante la falta de un representante formal del Consejo de la Judicatura Federal al haber concluido en septiembre el periodo para el cual fue nombrado el Dr. Alfonso Pérez Daza, en su cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 05 de noviembre de 2019, el Comité Coordinador aprobó formular una solicitud al Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su calidad de Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, para nombrar un representante del Consejo de la Judicatura Federal o, en su caso, hacer llegar por escrito los insumos necesarios para estar en posibilidad de aprobar la Política Nacional Anticorrupción.

El 27 de noviembre de 2019, el Pleno del CJF, a propuesta del Ministro Presidente Arturo Zaldívar designó a la Consejera Loretta Ortiz Ahlf como representante del CJF en el Comité Coordinador del SNA, por lo que se retomaron las reuniones de trabajo con dicha instancia para recibir las aportaciones correspondientes al proyecto de Política Nacional Anticorrupción.

El 10 de enero de 2020, la Unidad de Riesgos y Política Pública de la SESNA compartió el último documento con la integración de los comentarios a partir de las observaciones hechas por el CJF.

Derivado de la inclusión de las observaciones realizadas por el CJF, el 22 de enero de 2020, la SFP remitió nuevos comentarios a la propuesta de la PNA, para cuya incorporación fue celebrada una reunión entre servidores públicos de la dependencia referida y de la SESNA.

La PNA fue aprobada por el Comité Coordinador del SNA por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria 2020.

En este documento se establecen 40 prioridades de política pública que se alinean a cuatro objetivos fundamentales y a 10 temáticas generales, que son:

- a. Combatir la corrupción y la impunidad.
 - i. Denuncia, investigación y sanción de faltas administrativas.
 - ii. Procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción.

- b. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.
 - i. Profesionalización e integridad en el servicio público.
 - ii. Procesos institucionales: planeación, presupuesto y ejercicio del gasto público.
 - iii. Auditoría y fiscalización.

- c. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.
 - i. Puntos de contacto gobierno-ciudadanía: trámites, servicios y programas públicos.
 - ii. Puntos de contacto gobierno-iniciativa privada: contrataciones, asociaciones y cabildeo.

- d. Involucrar a la sociedad y al sector privado
 - i. Participación ciudadana: vigilancia, colaboración y cocreación.
 - ii. Corresponsabilidad e integridad empresarial.
 - iii. Educación y comunicación para el combate de la corrupción.

La siguiente fase corresponde a la implementación de la PNA y comprende convertir estas 40 prioridades en acciones concretas que deberán ser implementadas por todas las instituciones públicas del país, tanto de los tres poderes como en los tres niveles de gobierno.

Por otro lado, cabe mencionar que la SESNA ha acompañado el proceso de adopción de la propuesta de PNA por parte de los Sistemas Estatales Anticorrupción, a través de las secretarías ejecutivas locales, como parte del proceso de elaboración de las Políticas

Estatales Anticorrupción (PEA). A la fecha, se tiene conocimiento de la elaboración de propuestas de PEA alineadas con la propuesta de PNA en las siguientes entidades federativas:

- Coahuila
- Hidalgo
- Jalisco
- México
- Nuevo León
- Oaxaca
- Sonora
- Tabasco
- Puebla
- Veracruz
- Yucatán

2.3 Vinculación con la sociedad

El CPC es el vínculo con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del SNA. En dicho marco de actuación, el 08 de febrero de 2019, al asumir la presidencia del CPC, José Octavio López Presa convocó a sociedad civil, académica y empresarial para hacer de su conocimiento el plan de trabajo, asimismo, el 28 de agosto del mismo año, sostuvo nuevamente una reunión con los actores señalados a efecto de rendir un informe de gestión ante los mismos.

Destaca también el acercamiento con el Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas (PIRC) del CIDE el 17 de septiembre, y con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM el 04 de noviembre.

Durante el año que se informa el CPC sostuvo reuniones con integrantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), entre otros agentes internacionales.

3. Proyectos estratégicos

Los proyectos estratégicos que realiza el CPC tienen como fin coadyuvar al cumplimiento de las funciones previstas en la ley. Para 2019, el Comité previó cuatro proyectos concretos denominados las “4 í’s”: instituciones, individuos, información e índices.

Adicionalmente, llevó a cabo actividades en coordinación con diversos entes que, del mismo modo, tenían como fin sentar bases para el buen funcionamiento del sistema de combate a la corrupción, tales como desarrollo de iniciativas para dotar de mayor independencia a determinados actores; suscribir escritos de amparo que pugnaban por garantizar la idoneidad de nombramientos; requerir información para generar insumos que permitieran realizar una vigilancia ciudadana de actos públicos, entre otras actividades.

A continuación, se describen las acciones realizadas por el CPC en cada uno de los proyectos estratégicos mencionados.

3.1 Programa 4 í’s

Primer eje. Instituciones

La adecuada operación, desarrollo y consolidación de las instituciones del Sistema Nacional Anticorrupción y los sistemas estatales anticorrupción depende, en parte, del nivel de independencia técnica, organizativa y presupuestal con el que cuentan. Por ello, es necesario medir el grado de independencia *de iure* y *de facto* que tienen las secretarías de contraloría, las fiscalías anticorrupción, los órganos garantes de transparencia, los tribunales administrativos, los poderes judiciales y las auditorías superiores, a nivel federal y estatal.

Uno de los 4 ejes del CPC busca conocer el grado de independencia institucional de los entes públicos que conforman el Comité Coordinador del SNA y los Sistemas Locales Anticorrupción (SLAs).

Para llevar a cabo dicho objetivo, a inicios de marzo de 2019, el CPC solicitó la participación de la Unidad de Riesgos y Política Pública (URPP) de la SESNA para la provisión de

elementos conceptuales y metodológicos para la construcción y medición del indicador de independencia institucional para las instituciones que conforman los comités coordinadores (nacional y estatales). Durante los meses de marzo y abril se realizó la revisión de literatura y de buenas prácticas, así como la identificación de constructos relacionados con la independencia institucional. En este mismo periodo, en el marco del Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se propuso que fuera ésta la institución encargada de generar datos que alimentaran el indicador.

Durante el mes de mayo la URPP trabajó en la definición conceptual y metodológica del indicador de independencia institucional, y elaboró la propuesta de cuestionario para revisión y retroalimentación del INEGI.

En el mes de junio la URPP e integrantes del CPC sostuvieron reuniones de trabajo con el INEGI para revisar la viabilidad operativa de las variables incluidas en la propuesta de cuestionario, para ampliar el alcance temático del instrumento y que pudiera incluir otros aspectos relevantes del Sistema Nacional Anticorrupción y los Sistemas Locales Anticorrupción, así como el desarrollo de una prueba piloto para probar el instrumento de captación.

En este sentido, y con la colaboración del INEGI se estableció el proyecto con el objetivo general de generar información estadística y geográfica sobre variables relevantes respecto de la integración y funcionamiento de los sistemas, nacional y estatales, en materia de anticorrupción, en los temas de armonización normativa, integración orgánica, independencia institucional, distribución de recursos, y actividades sustantivas; lo anterior, mediante el diseño y aplicación de un cuestionario, con la finalidad de establecer una línea base que permita monitorear y proveer información para evaluar la política nacional anticorrupción.

En julio se definieron las entidades federativas que participarían en la prueba piloto del cuestionario aplicable a las instituciones de los comités coordinadores en las entidades federativas, y la fecha probable de comienzo de la recolección de información, la cual se tuvo prevista para realizarse del 19 al 23 de agosto.

Para noviembre de 2019 se concretó la generación de la base de datos final y los resultados de la prueba piloto. Actualmente, la base de datos y cuestionario están siendo objeto de revisión para generar una herramienta adecuada que logre obtener la información necesaria para medir la independencia institucional.

En diciembre de 2019 y en enero de 2020, se reunieron nuevamente integrantes del CPC con servidores públicos del INEGI con el fin de revisar una vez más los cuestionarios aplicables a las instituciones, surgiendo con motivo de este intercambio de opiniones, ajustes al instrumento en comento.

Actualmente, el cuestionario piloto se encuentra en estado de revisión.

Segundo eje. Individuos

El control de pares ha sido el mejor método para impulsar la ética entre los profesionistas en los países que más avances han logrado en el combate a la corrupción. A México le falta adoptar mejores prácticas internacionales en esta materia.

El segundo eje del CPC para 2019 comprendió la elaboración de códigos de ética en colaboración con diversos actores preocupados por elevar el estándar ético de quienes ejercen distintas profesiones como abogacía, actuaría, medicina, contaduría, etcétera, con el fin de que los integrantes de estos diversos gremios, tanto del sector público como privado, suscriban públicamente este compromiso y actúen conforme a estas mejores prácticas.

Para llevar a cabo este objetivo, el CPC en colaboración con El Ilustre y Nacional Colegio de Abogados, la Barra Mexicana de Abogados, la Asociación Nacional de Abogados de Empresa y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, llevaron a cabo el 20 de junio de 2019, dos programas de lanzamiento de la plataforma informática para alojar los distintos estándares éticos correspondientes a diversos gremios.

Esta plataforma consiste en una herramienta tecnológica que aloja, en la primera etapa, el “Estándar Ético de la Abogacía”, la cual permite, por un lado, que todos los abogados y abogadas del país comprometidos con elevar la ética en el ejercicio de esta profesión,

suscriban este estándar y, por otro lado, facilita que cualquier persona verifique si el prestador de servicios legales se ha comprometido con esta causa.

El primer programa se realizó a las 8:00 am en el Hotel Hyatt Regency de la CDMX. El segundo programa se realizó a las 11:00 en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

En ambos eventos se contó con la asistencia de autoridades, abogados tanto del sector público como privado, de organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, academia y sector empresarial.

De manera simultánea, los comités de participación ciudadana estatales de Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán, Veracruz y Zacatecas realizaron programas de lanzamiento en sus entidades federativas, en colaboración con diversos miembros de los sistemas locales anticorrupción y universidades.

En el marco de este eje, el 23 de julio de 2019, el CPC celebró un convenio de colaboración⁴ con el Colegio Nacional del Notariado Mexicano con el objeto de establecer un mecanismo de articulación en el cual los integrantes del Colegio se comprometen a continuar el ejercicio de su función con base en un comportamiento ético; así como que sus agremiados, de forma individual suscriban el Estándar Ético a través de la plataforma informática “Abogacía Ética”.

De igual forma, con la profesión contable organizada a través del Instituto Mexicano de Contadores Públicos en el marco de su “97 Asamblea Convención Anual” celebrada en octubre de 2019 en Guadalajara, Jalisco, se llevó a cabo el lanzamiento de la plataforma del estándar ético de la contaduría y la firma de la carta de intención⁵ para conjuntar sus esfuerzos de manera interdisciplinaria y lograr la coordinación e intercambio de conocimiento para la investigación y análisis del marco jurídico que regula la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos y su

⁴ <http://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2019/07/2019-07-24-05-51-1.pdf>

⁵ <http://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2019/11/2019-11-14-08-31.pdf>

cumplimiento; así como para la generación de insumos para la formulación de propuestas, proyectos y políticas públicas en las materias de fiscalización y control de recursos públicos

Por otro lado, el CPC también se ha dado a la tarea de desarrollar con apoyo de expertos en las profesiones respectivas, estándares de ética aplicables a la medicina, enfermería, actuaría, ingenierías, ciencia política, arquitectura, administración de empresas, administración pública, diplomacia y relaciones internacionales, economía, informática, comunicaciones, psicología, sociología, veterinaria, y centros universitarios. Con este proyecto, el CPC busca abarcar a la mayor parte posible de sectores profesionales con el fin de elevar el nivel de ética con el que deben desempeñar y prestar sus servicios al país.

La primera etapa de este proyecto tiene como meta lograr que la mayor parte de profesionistas se sumen firmando de manera voluntaria y pública el estándar aplicable a su área de trabajo y, que una vez asumido este reto eleven el nivel de ética en su ejercicio profesional. La segunda etapa podrá comprender el diseño de mecanismos de rendición de cuentas para aquellos que incumplan el compromiso asumido.

Este proyecto se materializa en la plataforma en Internet cuyo nombre es México Ético: MxEtico.org la cual contiene Estándares Éticos para las principales carreras profesionales en México, así como un Estándar Ético para los universitarios.

En el marco de este objetivo, como fue referido, el CPC ha buscado alianzas de trabajo con sectores de diversas profesiones, academia, estudiantes y, también, con miembros de sociedad civil y empresarial para promover este proyecto. Al respecto, el Comité ha tenido un importante acercamiento con el Consejo de la Comunicación para diseñar e impulsar una campaña masiva que involucre a todas las personas en el Proyecto MxEtico, mismo que se materializará con la suscripción de un convenio y, posteriormente, con la implementación de los compromisos asumidos.

Tercer eje. Información

Un tercer eje que dirigió los trabajos del CPC en 2019 consistió en el uso de tecnologías de la información y las firmas electrónicas con validez legal para eliminar el papel y asegurar el registro, la trazabilidad y dejar huella electrónica de los actos de gobierno y de autoridad permitiendo que queden testados de forma inviolable; así como, la eliminación del dinero en efectivo en todas las operaciones, transacciones y trámites que tengan que ver con gobiernos.

Sobre la eliminación del uso de papel, el CPC realizó una importante promoción en el país tanto con el sector público como privado y homólogos en las entidades federativas.

Bajo ese marco, el propio CPC realizó acciones al interior para promover el uso de la firma electrónica y dejar constancia de su factibilidad y legalidad, favoreciendo al mismo tiempo la rendición de cuentas expedita de sus actos.

Entre las primeras acciones realizadas por el CPC, resalta que en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria 2019, celebrada el 20 de febrero, el Comité aprobó mediante Acuerdo 20190220-030-05 firmar las actas de sus sesiones con firma electrónica.

Asimismo, el Presidente del CPC propuso ante el Comité Coordinador del SNA el compromiso para reducir la utilización de papel y la invitación al resto de las instituciones que conforman el Sistema Nacional Anticorrupción para sumarse a este proyecto. El Comité Coordinador aprobó por unanimidad la propuesta en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 23 de abril de 2019.

Por su parte, en los estados, durante el mes de mayo los presidentes de comités de participación ciudadana y secretarios técnicos de sistemas nacional y estatales anticorrupción sostuvieron un diálogo sobre la forma de eliminar el uso del papel en sus comunicaciones.

Como parte de las acciones que han permitido promover la eliminación del uso del papel, destaca el importante apoyo que ha otorgado la SESNA para impulsar el proyecto estratégico “Reto SNA sin papel”.

Esta colaboración ha permitido realizar diversas capacitaciones presenciales y virtuales con actores clave, a nivel nacional del SNA en el uso de herramientas para la implementación de e.firma, entre ellos, los integrantes del CPC del SNA; 23 titulares de las secretarías ejecutivas de los sistemas locales anticorrupción.

Además, se han realizado videoconferencias y reuniones presenciales *ad hoc* con los secretarios para destacar la importancia de eliminar el papel, promover la validez de la e.firma y capacitar a los funcionarios en el uso de herramientas de firma electrónica.

En este marco de colaboración, la SESNA también elaboró un manual de usuario para implementar la e.firma, mismo que tiene como fin aclarar las principales dudas que surgen de las capacitaciones virtuales, dicho manual guía paso a paso a cualquier persona que desee utilizar una herramienta de e.firma.

El manual puede consultarse en: [Guía Rápida para usuarios de e.firma](#)

La SESNA también facilitó el desarrollo de una sección en la página web del CPC con información estratégica denominada “Reto SNA sin Papel” con la finalidad de darle una mayor difusión a este proyecto y de impulsar su adopción, por lo que se brinda información sobre la importancia de promover la digitalización del gobierno promoviendo una mayor transparencia, eficiencia y manejo de los recursos públicos. Además, se agregan recomendaciones y el sustento normativo de implementar la e.firma.

El sitio se puede consultar en: [Reto SNA sin papel](#)

Asimismo, la SESNA incluyó en el Boletín Informativo de la Plataforma Digital Nacional (PDN) una sección promoviendo el “Reto SNA sin papel” que se distribuye de manera mensual a todos los miembros de las Secretarías Ejecutivas Estatales, así como a otros actores que se consideran relevantes. En este boletín se agregó un componente sobre el Reto SNA sin papel, invitando a los secretarios a seguir con su implementación y a consultar el sitio web en caso de dudas. El boletín se puede consultar en: [Boletín 33kernel](#)s

Finalmente, se estableció un correo de contacto y mesa de ayuda para dudas concretas como parte del apoyo que se da a los secretarios ejecutivos interesados en implementar el Reto SNA sin papel, también se brindan capacitaciones *ad hoc*, se comparten ejemplos y se habilitó un correo electrónico para responder dudas concretas o solicitar, en su caso, una sesión de capacitación.

En el marco de este reto, el 28 de enero de 2020, el CPC fue testigo de un importante proyecto. Como producto de una verdadera coordinación entre los 3 Poderes del estado de Durango, se firmó una iniciativa de reforma a la constitución para impulsar el uso de la firma electrónica y eliminar con ello el uso del papel.

En este contexto, durante la visita realizada a Saltillo, Coahuila el 4 de enero de 2020, el CPC impulsó el reto sin papel al colocar el tema en la agenda de dicha entidad con la que se buscará aterrizar en acciones concretas la implementación de este importante proyecto.

Finalmente, este proyecto del CPC también se plasmó en la plataforma electrónica SinPapel.org, la cual busca promover la adopción de herramientas tecnológicas para preservar el medio ambiente y eliminar el papel en escuelas, universidades, empresas, organizaciones civiles e instituciones públicas, apoyándose entre otros recursos en el otorgamiento de 3 tipos de reconocimiento a quienes se sumen a este importante esfuerzo.

Respecto del segundo componente del tercer eje “Información” el Presidente del CPC propuso ante el Comité Coordinador del SNA la integración de un grupo de trabajo para analizar el tema de la eliminación del uso del dinero en efectivo en el Gobierno Federal como herramienta para el combate a la corrupción, el cual fue aprobado por unanimidad en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 23 de abril de 2019.

Cuarto eje. Índices

El cuarto índice del CPC tuvo como fin promover una revisión exhaustiva de trámites y requisitos para transparentar y privilegiar la informatización en internet de los trámites que deban permanecer; y eliminar aquellos que no tutelan ningún bien público y, por el contrario, son el pretexto para extorsionar y extraer rentas corruptas a las personas y las empresas; así como utilizar índices de medición para generar políticas públicas integrales.

Con este fin, el 26 de febrero de 2019, José Octavio López Presa sostuvo una reunión con el Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) en donde intercambiaron puntos de vista sobre la forma en que pueden colaborar.

Se espera que en el próximo año de actividades del CPC se retomen los trabajos de coordinación con la CONAMER a fin de revisar los trámites y requisitos existentes y proponer mejoras a los mismos que busquen reducir los espacios para la comisión de actos de corrupción.

3.2 Solicitudes de información

A través de un memorándum del 18 de enero de 2019, el Presidente de la República, instruyó la conformación de la “Comisión de adquisición de los auto-tanques para el transporte de combustibles” (Informe SFP), ante la emergencia nacional de desabasto en el país (denominado DN3-Para el abasto de combustibles). Derivado de la adquisición de dichas pipas y ante la falta de cierta información al respecto, en la Vigésima sesión ordinaria del 12 de junio de 2019, mediante Acuerdo 20190408-032-03, el CPC aprobó solicitar a la SFP información respecto de la adquisición de los camiones-pipas de transportación de combustible.

Lo anterior, con el fin de allegarse de información que, al ser compartida con los ciudadanos, sirviera como insumo para que estos últimos estén en posibilidad de dar seguimiento a la actuación del gobierno y vigilar que no se cometan actos de corrupción.

La solicitud⁶ mencionada fue remitida por el CPC a la SFP el 17 de junio de 2019, a través de la cual le requirió:

“[...]

1. Características detalladas de los camiones-pipas de transportación de gasolina adquiridas por el gobierno federal, incluyendo número de pipas, modelo, marca y en

⁶ <http://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2020/01/Anexo-1.-Oficio-SFP-informacio%CC%81n-adquisiciones.pdf>

general todas las especificaciones técnicas de las mismas, y si estas cumplen con las normas oficiales mexicanas respectivas.

2. Contratos y anexos, órdenes de compra y facturas que se hayan firmado y obtenido con relación a la compraventa de todas las pipas.

3. Motivación y fundamentación de la excepción de licitación pública incluyendo, en su caso, los dictámenes jurídicos que se hayan emitido por las autoridades respectivas para justificar dicha excepción.

4. Cuántas pipas se han recibido hasta el momento y cuántas faltan por entregar, en su caso, así como cuántas están en operación.

5. Cuántos choferes se han contratado, desde cuándo, cuánto perciben mensualmente y a qué dependencia están asignados, así como cuántos están trabajando y cuántos no.

6. De qué partida y/o dependencia, organismo o empresa se erogaron los recursos con los que se adquirieron las pipas.

7.Cuál fue la fuente de financiamiento para la adquisición de las pipas.

[...]"

En el marco de una reunión celebrada con la SFP el 09 de agosto, la dependencia entregó la respuesta a la solicitud de información presentada por el CPC. Dichas respuestas y demás documentos proporcionados por la Secretaría se encuentran disponibles en la página web del Comité <http://cpc.org.mx/?p=15061>.

3.3 Seguimiento al sistema nacional anticorrupción

De acuerdo con el artículo 21, fracción XVII de la LGSNA el CPC debe dar seguimiento al funcionamiento del SNA.

En ese marco, el Comité llevó a cabo diversas actividades que comprenden visitas a las entidades federativas, apoyo a proyectos de los comités homólogos en los estados, encuentros con todos los integrantes de los comités de participación ciudadana del país, y colaboración para el diagnóstico de mejores prácticas en los estados.

A continuación, se describen las acciones realizadas por el CPC.

Visitas a las entidades federativas

El CPC realizó una intensa gira de trabajo que comprendió la visita al 95% de las entidades federativas del país, con el fin de establecer un diálogo directo con sus homólogos en los estados para conocer la situación que guardan los sistemas locales anticorrupción, áreas de oportunidad, necesidades y problemáticas, e intercambiar experiencias y apoyos para el impulso de proyectos estatales y nacionales en la materia. En la siguiente dirección se puede consultar la relación de visitas realizadas por los miembros del CPC; así como de otras actividades tales como reuniones, asistencia y participación en distintos foros: http://cpc.org.mx/?page_id=15631

De esta forma, en cada una de las entidades federativas visitadas por el Presidente del CPC José Octavio López Presa, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con comités coordinadores estatales de los sistemas locales anticorrupción, comités de participación ciudadana, universidades, colegios de abogados y contadores, contralorías, organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial y academia.

Con motivo de las visitas de trabajo, el CPC, a través de su Presidente, fungió como testigo de honor en la celebración de importantes instrumentos de colaboración entre comités de participación ciudadana y otros actores, tales como aquéllos que tienen como fin impulsar la ética en el servicio público y profesional. De igual forma, estos foros permitieron difundir los proyectos conocidos como las 4 í's, resolver dudas sobre los objetivos y beneficios buscados, y diseñar estrategias de colaboración entre el CPC del SNA y los homólogos estatales.

De la misma forma, Rosa María Cruz Lesbros, Alfonso Hernández Valdez y Jorge Alberto Alatorre Flores se reunieron con sus homólogos en diversas entidades federativas para establecer un diálogo directo y sentar las bases para una coordinación de trabajo que permitiera focalizar esfuerzos en la materia de combate a la corrupción. Para tal fin, formaron parte de diversos foros sobre el sistema anticorrupción, sus retos y expectativas, impartieron ponencias y asistieron a múltiples congresos sobre la materia.

Participación del CPC del SNA en la Red Nacional de CPC's

En relación con la participación del CPC en la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana (CPC's), destacan dos actividades prioritarias: i) coordinación para la elaboración de los "*Lineamientos de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Anticorrupción*" y, ii) colaboración para organizar la IV Reunión de la Red Nacional de CPC's.

i) *Lineamientos de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Anticorrupción*

Derivado de diversas reuniones celebradas por los miembros de los Comités de Participación Ciudadana del sistema nacional y estatales en Monterrey, Guadalajara, Ciudad de México y Puebla en 2018, los integrantes de estos cuerpos colegiados coincidieron en la necesidad de realizar un trabajo coordinado para el adecuado funcionamiento del SNA y de los sistemas locales, creando de esta forma de esta forma una Red de comités de participación ciudadana. No obstante, la falta de personalidad jurídica, se acordó diseñar lineamientos y reglas de trabajo que permitan el funcionamiento ordenado de la Red, así como de las comisiones de trabajo al interior de la misma.

Bajo la coordinación de Jorge Alberto Alatorre Flores, el CPC del Sistema Nacional Anticorrupción realizó una consulta censal durante octubre de 2019 respecto de la forma y contenido que debieran tener los lineamientos de la Red, lo que permitió conocer la opinión de los integrantes de la Red e incorporar sus aportaciones a dichos lineamientos, mismos que fueron sometidos a votación y aprobados entre el 1 y 10 de noviembre del mismo año.

Este documento normativo puede ser consultado en [http://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2019/12/Lineamientos Red Nacional CPCs.pdf](http://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2019/12/Lineamientos_Red_Nacional_CPCs.pdf).

ii) Organización de la IV Reunión de la Red Nacional de CPC's.

Bajo la coordinación de Rosa María Cruz Lesbros, se organizó la IV reunión de la Red Nacional de CPC's, la cual se llevó a cabo del 21 al 22 de noviembre. En ella estuvieron presentes integrantes de todos los CPCs del país, mismos que trabajaron en diferentes comisiones.

El primer día de la reunión, el jueves 21 de noviembre de 2019, el presidente José Octavio López Presa llevó a cabo la inauguración del evento, enfatizando la importancia de la reunión para compartir experiencias de todos los Comités de Participación Ciudadana locales y trabajar en conjunto para lograr una mayor fuerza; asimismo, habló de los avances que han habido en la adopción de plataformas electrónicas destinadas a promocionar códigos de ética que pueden ser suscritos por profesionistas de diferentes gremios; así como por estudiantes de universidades.

Posterior a la inauguración, los presidentes de las comisiones de la Red Nacional de CPCs presentaron el trabajo de las mismas a lo largo del año.

Daniel Valdés, presidente de la Comisión de Política Digital Nacional (PDN), expuso su preocupación por la falta de información respecto de varias instancias para que la comisión pudiera apoyar a identificar soluciones para afrontar retos tecnológicos y la puesta en marcha de la PDN. Mencionó que la comisión, al no contar con muchos integrantes, podría desaparecer y propuso crear un comité asesor que acompañe a la SESNA en el desarrollo de la PDN.

Hilda Venegas, presidenta de la Comisión de Vinculación con la Sociedad Civil y Academia, informó respecto de los compromisos asumidos en las reuniones internas de la comisión, en donde destacaron el desarrollo de mecanismos de coordinación con sociedad civil, elaboración de reportes de actividades de vinculación, establecimiento de observatorios ciudadanos en los municipios, fomento de la transparencia en obras públicas y lazos de colaboración con la Red Anticorrupción, compuesta por organizaciones civiles a lo largo del país.

Ana Terrazas, presidenta de la Comisión de Educación, informó que desarrollaron una presentación sobre la integración, facultades y actividades de los CPC's, misma que se puso al alcance de todos los integrantes de la Red Nacional de comités. Explicó que derivado del acercamiento de la Comisión con la Cámara de Senadores, han logrado varios logros en materia legislativa, como el hecho de que en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros se disponga que se integrará a los Sistemas Estatales Anticorrupción como observadores de los procesos de designación de plazas. Asimismo,

señaló que entre los planes de la comisión está la elaboración de un código de ética para los Comités de Participación Ciudadana.

Marcos Gutiérrez, expresidente de la Comisión de Política Nacional Anticorrupción (PNA), expuso la participación de la Comisión en la construcción de la propuesta de PNA, misma que actualmente está a la espera de ser votada por el Comité Coordinador del SNA.

María del Carmen Leyva, presidenta de la Comisión de Incorporación de Estados y Municipios, expuso a la par de Adán Córdova, expresidente de la Comisión, su informe de trabajo, donde informaron de las diversas reuniones que han llevado a cabo en diversos estados del país. Destacaron que, actualmente, las diferentes leyes anticorrupción locales muestran asimetrías respecto de la incorporación de municipios al sistema.

Isabel Loperena, de la Comisión de Indicadores, Metodologías y Mapas de Riesgo, informó que la Comisión compartió un manual de mapas de riesgo con los integrantes de la Red Nacional de CPC's, asimismo, expuso que organizaron un taller regional sobre indicadores impartido por el INEGI. Entre los planes de la Comisión se encuentra elaborar un tablero de indicadores para dar seguimiento a las labores que realizan los CPC's, que sirva para el monitoreo de los avances de los sistemas locales.

José Luis Flores, presidente de la Comisión de Prevención, Denuncia de Faltas Administrativas y Corrupción, expuso que la Comisión no pudo llevar a cabo las actividades de su plan de trabajo, ya que éstas fueron asumidas por otros entes que los dejó sin materia para realizarlas.

Cynthia Dehesa, expresidenta de la Comisión de Comunicación, presentó los documentos realizados por la Comisión, entre los que destacan un análisis de comunicación de los CPCs, una guía de redes sociales, una guía de métricas, una propuesta de acciones y materiales de difusión, un manual de comunicación interna, mismos que son de mucha utilidad en las dinámicas de comunicación de los CPC's y de la propia Red Nacional de CPC's.

Una vez expuesto el trabajo de las comisiones, Jorge Alatorre, integrante del CPC del SNA, hizo la presentación de los "*Lineamientos de la Red Nacional de Comités de Participación*

Ciudadana de los Sistemas Anticorrupción”, donde expuso el proceso realizado para la consulta y aprobación del documento que es fruto del trabajo de todos los integrantes de la Red Nacional de CPC’s que lograron llegar con su voto a un consenso que derivó en la obtención de los lineamientos.

Posteriormente, las comisiones deliberaron sobre las prioridades estratégicas de las comisiones de trabajo con base en los ejes de la Política Nacional Anticorrupción, para ello Roberto Moreno, titular de la Unidad de Riesgos y Políticas Públicas de la SESNA, hizo una breve presentación de los cuatro ejes de la propuesta de Política Nacional Anticorrupción, así como de las 60 prioridades, mismas que serían usadas como un referente para guiar las tareas de las comisiones.

Posterior a la exposición, los integrantes de la Red Nacional de CPC’s se reunieron en comisiones, donde después de varias horas de trabajo, intensos debates y toma de decisiones, pudieron trazar una ruta de trabajo para el próximo año; asimismo, emitieron un pronunciamiento.

Al día siguiente, viernes 22 de noviembre de 2019, las presidentas y presidentes de las comisiones expusieron ante todos los integrantes de la Red Nacional de CPC’s, el trabajo que habían realizado el día anterior, así como sus pronunciamientos, mismos que sirvieron para incorporarse, previa votación, a la “Declaración de acuerdos de la reunión de noviembre de la Red de Comités de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción”⁷.

La Declaración fue suscrita por todos los comités de participación ciudadana del país. En esta, destacan la importancia de coordinar y unir esfuerzos para ser un verdadero vínculo con la sociedad y coadyuvar a los objetivos del Comité Coordinador nacional y estatales de manera sistémica e integral. Asimismo, asumen públicamente 12 compromisos.

Primero, hacer de la Red un espacio de coordinación en donde se generen dinámicas de mutuo apoyo e intercambio de experiencias y se facilite el posicionamiento de temas estratégicos en la agenda nacional. Segundo, crean un órgano colegiado de coordinación

⁷ <http://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2019/12/Anexo-3-Declaraci%C3%B3n-de-acuerdos-de-la-Red-22-nov.pdf>

de la Red para definir la agenda de la misma denominado Junta de Presidentes. Tercero, acuerdan coadyuvar al fortalecimiento de la vinculación de los CPS's con las distintas formas de organizaciones. Cuarto, se pronuncian por el trabajo colaborativo que permita fortalecer la cultura de la legalidad y el combate a la corrupción a partir de acciones con el sector educativo, el sector empresarial y el servicio público en general. El quinto compromiso se refiere a la coadyuvancia que prestarán para la armonización de políticas estatales anticorrupción con la política nacional en la materia; así como para su implementación. Un sexto compromiso comprende la emisión de recomendaciones que impulsen adecuaciones legislativas, en particular, sobre cómo se incorporará a los municipios al sistema anticorrupción. El séptimo compromiso se refiere a la difusión de los trabajos de los CPC'S y de las comisiones de la Red para fortalecer, en la ciudadanía, la imagen de los sistemas estatales y nacionales.

El octavo compromiso consiste en la evaluación de los sistemas locales a través de indicadores y otros mecanismos de rendición de cuentas que permitan a la sociedad conocer los avances en el combate a la corrupción y, el noveno, en la promoción de la participación ciudadana y su interacción con los entes públicos locales y diseño de propuestas e instrumentos que promuevan la prevención y denuncia de hechos de corrupción.

En los puntos décimo al décimo segundo, los miembros de la Red demandan la integración operativa urgente de todos los sistemas locales anticorrupción, de manera particular que se conforme el Sistema Estatal de Chiapas. También exhortan a los Congresos a que designen a las Comisiones de Selección y a su vez a éstas para que designen a integrantes de los Comités de Participación Ciudadana, de manera paritaria en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Paridad Total y, finalmente, exponen la necesidad de impulsar que, como sucede con el Comité Coordinador Nacional y varios Comités Coordinadores Estatales, la totalidad de los Comité Coordinadores del país, sesionen públicamente invitando a los medios de comunicación locales y a la población en general.

En la clausura de evento, José Octavio López Presa, presidente del CPC del SNA, agradeció los trabajos realizados en la reunión a todos los asistentes, e hizo una mención especial para agradecer a Rosa María Cruz Lesbros, integrante del CPC del SNA, quien

fue la coordinadora del evento y realizó un gran esfuerzo para que todo pudiera salir conforme lo esperado.

La síntesis ejecutiva de la reunión y los documentos de trabajo generados por cada comisión pueden ser consultados en: <http://cpc.org.mx/?p=15503>.

Estudio de buenas prácticas en la implementación y operación de Sistemas Anticorrupción

En la Vigésima Sesión Ordinaria del CPC celebrada el 12 de junio de 2019, el Comité aprobó mediante Acuerdo 20190612-034-06, solicitar el apoyo del proyecto Promoviendo la Transparencia en México, de CHECCHI, para realizar un diagnóstico mediante el cual se identifiquen las buenas prácticas en los estados del país, designado a Jorge Alberto Alatorre Flores como enlace.

Producto de esta solicitud, en noviembre de 2019, el proyecto Promoviendo la Transparencia en México, de CHECCHI entregó el documento realizado, mismo que puede ser consultado en la página web del CPC en la dirección: http://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2019/12/EstudioBuenasPracticas_SNA_-SEAs_05122019.pdf.

El documento expone las buenas prácticas detectadas en 5 ejes: 1) Designaciones, 2) Operación interna del Comité de Participación Ciudadana (CPC), 3) Operación del Comité Coordinador, 4) Trabajo de las Secretarías Ejecutivas y 5) Vinculación del CPC con otros actores.

Amparos. Caso Zacatecas, sobre Auditor Superior del Estado.

El trabajo coordinado del CPC con los sistemas estatales anticorrupción también comprende el respaldo para impulsar acciones jurídicas que tengan como fin combatir resabios en la designación de los integrantes de los comités coordinadores de los sistemas nacional y locales anticorrupción, al considerar que las inconsistencias en estos actos dan lugar o abren espacios a posibles actos de corrupción, o bien, afectan el adecuado desempeño y cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley.

En la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria del CPC celebrada el 08 de julio de 2019, mediante Acuerdo 20190708-035-05⁸, el Comité aprobó por unanimidad respaldar al Comité de Participación Ciudadana del estado de Zacatecas en la promoción de un amparo en contra del nombramiento, por parte de la H. LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, del Auditor Superior del Estado de Zacatecas, ya que hubieron varias irregularidades en el procedimiento de designación, cayendo de esta manera, en la ilegalidad, al nombrar por segunda vez consecutiva a Raúl Brito Berumen, violando el artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, que señala un periodo máximo de 7 años para ocupar el cargo de Auditor, sin contemplar la posibilidad de prórroga o ratificación en el cargo.

Amparo sobre idoneidad en las designaciones

En 2018, el CPC presentó demanda de amparo indirecto en contra de la omisión en la designación de los magistrados anticorrupción.

El CPC planteó en su demanda de amparo que el SNA exigía que para los Magistrados Anticorrupción no se llevara a cabo un “nombramiento a ciegas”. Tanto el Ejecutivo como el Senado debían cumplir con los principios de idoneidad, transparencia y máxima publicidad, para asegurar un verdadero combate a la corrupción.

En la sentencia mediante la cual el Juez Fernando Silva, titular del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa, resolvió el juicio de amparo 589/2018, se reconoció que las autoridades antes señaladas violaron el derecho a un medio ambiente libre de corrupción, además de faltar a su obligación de rendir cuentas y de actuar con transparencia.

En consecuencia, el Juez ordenó al Ejecutivo Federal a transparentar el nombramiento de los Magistrados Anticorrupción realizada en abril de 2017, por lo que debía publicar en el Diario Oficial de la Federación la idoneidad de las personas designadas, a través de una motivación reforzada detallando méritos, calidad ética y profesional en las materias de fiscalización, responsabilidades administrativas, hechos de corrupción o rendición de cuentas.

⁸ <http://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2019/07/Amparo-CPC-Zacatecas-4-Firmas.pdf>

Al Senado de la República y a la Comisión Permanente le ordenó tomar las acciones necesarias para ratificar o en su caso rechazar a los Magistrados Anticorrupción nombrados en abril de 2017, asegurando la máxima publicidad y transparencia en la toma de esta decisión.

Al igual que lo ordenado para el Ejecutivo Federal, la sentencia señala que el Senado o en su caso, la Comisión Permanente deben justificar de manera objetiva la idoneidad de las personas que ocuparán el cargo de Magistrados Anticorrupción.

El Senado de la República y el Ejecutivo Federal presentaron recurso de revisión en contra de la sentencia. Sin embargo, el 4 de abril de 2019, el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa bajo el expediente A.R. 311/2018 confirmó la sentencia recurrida, es decir, resolvió amparar y proteger a los integrantes del CPC.

Propuesta de reforma constitucional y legal para dotar de autonomía a las fiscalías anticorrupción

En coordinación con las fiscalías anticorrupción de los estados, y una vez analizada la situación que atraviesan respecto de independencia para realizar sus funciones, se elaboró una propuesta de reforma constitucional y legal⁹ para dotar de autonomía a las fiscalías en cuestión.

El Presidente del CPC compartió con el resto de integrantes del Comité Coordinador la propuesta para fortalecer la autonomía e independencia de las fiscalías en combate a la corrupción en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité referido, celebrada el 05 de noviembre de 2019. Los integrantes del Comité Coordinador expusieron su desacuerdo con la propuesta al considerar que carecen de atribuciones para dar cauce legal a la iniciativa. Derivado de las opiniones intercambiadas, aprobaron por unanimidad el ACUERDO SO-CC-SNA/05/11/2019.05 que consiste en la elaboración, por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, de una propuesta de reglas de coordinación entre los diversos integrantes del SNA.

⁹ <http://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2019/11/Propuesta-de-reforma-constitucional-y-legal.-Fiscal%C3%ADas-anticorrupci%C3%B3n.-CC-05nov19.pdf>

4. Comunicados

Temas coyunturales

El 25 de agosto de 2019¹⁰, el CPC emitió un comunicado mediante el cual se pronunció sobre 4 temas imperiosos:

Primero, con motivo de la sentencia favorable en el juicio de amparo interpuesto en contra de omisiones del Ejecutivo y del Senado en la designación de los 18 magistrados anticorrupción del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el CPC exhortó al Presidente de la República a enviar a la brevedad una nueva lista de candidatos para ratificación del Senado, que cumpla con lo establecido en el artículo 76 de nuestra Constitución Política y haciéndola acompañar de la justificación de idoneidad, con la trayectoria profesional, académica y de intachable honorabilidad de las personas propuestas para que sea valorada por el Senado.

Segundo, instó a la instalación de los sistemas locales anticorrupción faltantes hasta ese momento, de manera pública, imparcial, incluyente y transparente a fin de lograr las mejores designaciones ciudadanas.

Tercero, se pronunciaron por la expedición de reglas específicas por el Comité Coordinador del SNA a fin de evitar que funcionarios de todos los ámbitos y niveles de gobierno, participen en casos en los que tengan conflicto de interés y que promuevan la total transparencia de estas situaciones.

Finalmente, hicieron un llamado respetuoso a los integrantes de dicho Comité Coordinador, a trabajar conjuntamente en el análisis, así como en el perfeccionamiento en conjunto a fin de aprobar a la brevedad la Política Nacional Anticorrupción.

¹⁰ <http://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2019/08/Comunicado-Prensa-CPC-agosto-2019.pdf>

Caso Morelos (sobre selección de secretario técnico)

El 04 de septiembre de 2019, el CPC emitió un comunicado¹¹ en relación con el proceso de selección del Secretario Técnico del Sistema Estatal Anticorrupción del estado de Morelos. Al respecto, se pronunció porque dicho proceso observara los principios de máxima transparencia tal como se siguió el proceso de selección del Secretario Técnico del SNA. El CPC reiteró su total disposición en la construcción de un SNA fuerte y efectivo, integrado por Sistemas Estatales Anticorrupción igualmente sólidos y que cuenten con total apoyo de la sociedad.

Pronunciamiento de presidentes y presidentas de los CPCs respecto del nombramiento de la Titular de la CNDH

Con motivo de la elección y rendición de protesta de la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y derivado de diversas inquietudes que se posicionaron en el debate público, el 15 de noviembre de 2019, el CPC del SNA participó con otros integrantes de comités de participación ciudadana de los estados en un comunicado¹² que tuvo como fin expresar la preocupación ante estos hechos; así como solicitar respetuosamente a los Poderes del Estado Mexicano llevar a cabo nombramientos en donde se funde y motive la idoneidad de los candidatos que compiten de forma pública, abierta y transparente por los puestos de las distintas instituciones, tanto las que pertenecen al Sistema Nacional Anticorrupción en todo el país como otras, como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los Órganos Constitucionales Autónomos, que son pilares del Estado.

Posicionamiento del CPC del SNA frente informe técnico de la Secretaría de la Función Pública respecto de la investigación iniciada sobre el Director General de la Comisión Federal de Electricidad

El 19 de diciembre de 2019, la SFP publicó un informe técnico respecto de la investigación iniciada sobre el Director General de la Comisión Federal de Electricidad. Al respecto, informó que recibió diversas denuncias por faltas administrativas sancionables en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas atribuibles al Director General de

¹¹ <http://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2020/01/Anexo-3.-COMUNICADO-MORELOS.pdf>

¹² <http://cpc.org.mx/?p=15472>

la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Lic. Manuel Bartlett Díaz: conflicto de interés, tráfico de influencias y enriquecimiento oculto u ocultamiento del conflicto de interés. Por lo que inició una investigación. La SFP concluyó que no existen responsabilidades.

El CPC se pronunció sobre el informe publicado por la SFP haciendo patente la convicción de que la responsabilidad de una persona, incluidos funcionarios de administraciones presentes o pasadas, así como la voluntad investigadora no pueden estar sujetas a voluntades personales sino al estricto apego a la constitución y las leyes.

5. Participación en actividades académicas

Los integrantes del CPC tuvieron una importante participación y colaboración con organizaciones de la sociedad civil, academia, sector empresarial y sector público, en donde compartieron ideas y experiencias en materia de combate a la corrupción, abordando temas relevantes como la imparcialidad de la decisión pública ante el cabildeo y los conflictos de intereses; anticorrupción y justicia penal; transparencia y el combate a la Corrupción, sistemas anticorrupción: retos, perspectivas y experiencias, Sistema Nacional Anticorrupción y el Derecho Administrativo Sancionador, retos y desafíos, contribuciones de la justicia abierta en las políticas públicas legislativas en materia de combate a la corrupción, acciones en la empresa para prevenir la corrupción.

A lo largo de 11 meses también sostuvieron importantes reuniones con organizaciones de la sociedad civil, universidades, contralorías de organismos autónomos, auditorías, instituciones como el INEGI, CNDH e INE; así como con diversos organismos nacionales e internacionales.

Asimismo, participaron en diversos foros como ponentes tanto de universidades, organizaciones de la sociedad civil, empresarios, gobierno mexicano y de representaciones diplomáticas en el país y academia.

6. Sesiones del CPC

De acuerdo con los Lineamientos para el Desarrollo de la Sesiones del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, el CPC puede celebrar sesiones ordinarias o extraordinarias. La siguiente tabla contiene un reporte de las sesiones celebradas por el CPC del 08 de febrero de 2019 a la fecha del presente Informe (11 de enero de 2019). Cabe mencionar que dichas actas han sido formalizadas a través de la firma electrónica de las y los integrantes del CPC.

SESIONES DEL CPC				
Número de sesión	Número de Acta	Tipo de Sesión	Fecha	Acta
Décimo Sexta	20190220-030	Ordinaria	20-feb-19	http://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2019/09/Acta-20-febrero-2019-.pdf
Décimo Séptima	20190313-031	Ordinaria	13-mar-19	http://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2019/09/Acta-13-de-marzo-2019-.pdf
Décimo Octava	20190408-032	Ordinaria	08-abr-19	http://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2019/09/Acta-8-de-abril-2019-.pdf
Décimo Novena	20190508-033	Ordinaria	08-may-19	http://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2019/09/Acta-8-de-mayo-2019-.pdf
Vigésima	20190612-034	Ordinaria	12-jun-19	http://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2019/09/Acta-12-de-junio-2019-.pdf
Vigésima Primera	20190508-035	Ordinaria	08-jul-19	http://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2019/09/Acta-8-julio-2019-.pdf
Vigésima Segunda	20190814-036	Ordinaria	14-ago-19	http://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2019/09/Acta-14-de-agosto-2019-.pdf
Vigésima Tercera	20190911-037	Ordinaria	11-sep-19	http://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2019/12/Acta-sesi%C3%B3n-CPC-11sep19.pdf
Vigésima Cuarta	20191009-038	Ordinaria	09-oct-19	http://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2020/01/09-de-octubre-2019.pdf
Vigésima Quinta	20191112-039	Ordinaria	12-nov-19	http://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2020/01/12-de-noviembre-2019.pdf
Vigésima Sexta	20191211-039	Ordinaria	11-dic-19	http://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2020/01/Acta-sesi%C3%B3n-ordinaria-CPC-11dic19.pdf

7. Construcción institucional

7.1 Redes sociales

En la actualidad, las TIC's desempeñan un papel de suma importancia al facilitar la comunicación entre las personas. El CPC ha interactuado a través de las redes sociales Twitter, Facebook y la página web comunicando diversa información útil que busca dar a conocer qué es el Comité, cuáles son sus atribuciones y las actividades que lleva a cabo; asimismo, ha compartido datos sobre las acciones que se realizan por sus homólogos en los sistemas estatales anticorrupción, actores del sector empresarial y público, sociedad civil y academia nacional e internacional.

A continuación, se redacta una sinopsis de lo acontecido en las redes del CPC; dividida en tres partes: Twitter, Facebook y la página de Internet.

a) TWITTER

Se trata de la red con mayor interacción del Comité en la que se pasó de 2,389 seguidores en 2018 a la cifra de 3,789 en 2019.

Para lograr esta cifra, el Comité emprendió una estrategia de comunicación que implicó la publicación diaria de contenidos, la colaboración con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para interactuar de manera permanente y constante para el cruce de información, *re-tweets* y *likes*; así como la publicación de contenidos de diversas fuentes de interés para los seguidores que comprende todo lo relacionado con el Sistema Nacional Anticorrupción y el combate a la corrupción.

b) FACEBOOK

En comparación con 2018, esta red social aumentó de 1062 seguidores a 1949 en 2019. Como parte de la estrategia de comunicación se ha optado por traducir los contenidos limitados de Twitter (280 caracteres) a un contenido más extenso para nuestros seguidores. También se ha canalizado a los usuarios de Twitter para que visiten la página de Facebook y, se ha fortalecido la comunicación con los diversos actores que generan información relevante en materia de combate a la corrupción para difundirla en este sitio.

Esta herramienta se ha utilizado para compartir con los seguidores las entrevistas, participaciones, y publicaciones de los integrantes del CPC.

c) PÁGINA DE INTERNET

El CPC cuenta con una página electrónica desde el inicio de su operación en 2017, con el fin de generar una interacción estrecha con los ciudadanos. Sin embargo, la propia evolución de las actividades del Comité y las necesidades técnicas detectadas permitieron replantear las características del sitio web para mejorar la calidad y mejorar su utilidad como medio de comunicación con los ciudadanos.

Desde noviembre de 2018, los miembros del CPC se dieron a la tarea de buscar apoyo para alojar y hacer un nuevo diseño de la página electrónica, logrando para diciembre del mismo año contar con la colaboración de *Checchi and Company Consulting* para financiar el diseño del sitio web, por su parte, los miembros del Comité acordaron financiar el *hosting* de la página de internet.

Bajo la coordinación de Alfonso Hernández Valdez, durante 2019 la página del CPC fue analizada para identificar las áreas de oportunidad y mejora. Con la colaboración de los miembros del CPC que revisaron y comentaron los cambios necesarios, y el apoyo técnico de la empresa desarrolladora, el 13 de junio de 2019 entró en funcionamiento el nuevo sitio de internet del Comité en la dirección <http://cpc.org.mx/>.

La nueva página web reorganiza la información en 8 categorías. “Conócenos” pone a disposición de la ciudadanía datos sobre los integrantes y ex integrantes del CPC con el fin de que cualquier persona pueda identificarlos y dar seguimiento a su desempeño.

La sección “Normatividad” contiene el marco jurídico nacional e internacional en materia anticorrupción para facilitar su conocimiento y acceso. “Trabajo institucional” es una categoría que busca acercar información a la ciudadanía que le permita conocer el plan de trabajo planteado y ejecutado por el CPC.

La categoría “Vinculación social” contiene un mapeo de organizaciones de la sociedad civil cuyas actividades se refieren al fenómeno de la corrupción. Este documento es una de las

herramientas que permite al CPC llevar a cabo diversas atribuciones para entablar mecanismos de articulación con sociedad civil.

En “SNA y Sistemas Locales Anticorrupción” obra información que permite conocer y dar seguimiento a la integración de los sistemas locales anticorrupción, sus buenas prácticas, el trabajo realizado por la red conformada por los comités de participación ciudadana e información sobre la integración del sistema nacional.

De manera particular, la página cuenta con una categoría dedicada a la política nacional anticorrupción (PNA) que también será alimentada con información sobre las diversas políticas integrales que se vayan formulando. En esta sección se puede consultar información que da cuenta sobre la manera en que se integró la propuesta de la PNA; así como documentos explicativos y numéricos.

La categoría “Procesos y proyectos estratégicos” expone información relevante sobre proyectos y procesos concretos del CPC, tales como la elaboración de la propuesta de formatos de declaración patrimonial y de intereses; el Reto Sin Papel y amparos promovidos por el Comité, entre otra información.

Finalmente, en la categoría “comunicación social” se pueden consultar los comunicados, mociones y discursos que ha emitido el CPC o alguno de sus miembros en particular.

La página también cuenta con una sección con datos para que cualquier persona que desee establecer comunicación directa con el CPC envíe un mensaje, realice una llamada o acuda a las instalaciones que actualmente ocupa el Comité.

En 2019 se registraron 2 mil visitas a nuestra página mensualmente.

El 72% de nuestros usuarios acceden al sitio desde una computadora de escritorio, el 25% a través de un dispositivo móvil y el 1.9% a través de una Tablet.

[7.2 Directorio nacional de comités de participación ciudadana](#)

Con el fin de favorecer la identificación de cada uno de los miembros del CPC del Sistema Nacional Anticorrupción y de los comités de participación ciudadana de los sistemas estatales anticorrupción; así como facilitar las vías de contacto con los mismos y, en consecuencia, el seguimiento de sus actividades, se formuló un directorio que concentra datos de contacto de cada uno de los integrantes de los comités; así como de las redes sociales oficiales de estos últimos y su participación en las comisiones de la Red de Comités de Participación Ciudadana.

El directorio se encuentra disponible en la página del CPC en el vínculo http://cpc.org.mx/?page_id=14727, a partir de junio de 2019 y se nutre con la información proporcionada por los comités de participación ciudadana del sistema nacional y estatales anticorrupción.

7.3 Normatividad interna

Con el fin de mejorar procesos internos del CPC que favorezcan la gestión y seguimiento a la correspondencia recibida tanto de manera física como electrónica, así como, facilitar el manejo de la página web y sus contenidos, durante este año se emitieron 3 disposiciones normativas: i) *Protocolo de gestión de contenidos de la página web del CPC*; ii) *Manual de usuario Wordpress de la página web del CPC* y, iii) *Protocolo de atención de correspondencia recibida físicamente en las oficinas del CPC del SNA y en la dirección electrónica contacto@cpc.org.mx*.

El *Protocolo de gestión de contenidos de la página web del CPC* y el *Manual de usuario Wordpress de la página web del CPC* son documentos complementarios, pero de naturaleza diversa. Ambos fueron emitidos con el fin de apoyar el proceso de comunicación externa del CPC.

El primero de los documentos consiste en lineamientos generales para administrar y gestionar los contenidos nuevos y/o existentes de la página web del CPC, por su parte, el manual contiene instrucciones para agregar, editar, crear, eliminar, publicar o configurar la información del sitio web.

El *Protocolo de atención de correspondencia recibida físicamente en las oficinas del CPC del SNA y en la dirección electrónica contacto@cpc.org.mx* tiene como fin establecer los procedimientos que se deben seguir para atender las comunicaciones dirigidas al Comité tanto de forma física como electrónica para asegurar la gestión, seguimiento y atención requeridas.

Este tipo de documentos normativos busca establecer bases para contar con herramientas efectivas de comunicación entre el CPC y agentes externos.

Las disposiciones normativas mencionadas fueron aprobadas en sesiones del CPC y se encuentran publicadas en el sitio electrónico del CPC.

Conclusión

El tercer año de operación del CPC se caracterizó por las acciones dirigidas a consolidar tanto bases internas como externas del Comité para facilitar el cumplimiento de sus funciones; así como para analizar y organizar las alianzas estratégicas necesarias para impulsar iniciativas de combate a la corrupción. El ambiente político y social del país representó un importante reto para el CPC y su papel dentro del mecanismo de combate a la corrupción derivado del inicio de una nueva administración frente a la que fue necesario tender puentes de comunicación para conjuntar esfuerzos en esta lucha.

El CPC ha dado pasos para el establecimiento de estructuras que favorezcan la implementación de propuestas a nivel nacional y que permitan que coadyuve efectivamente al cumplimiento de los fines del Comité Coordinador del SNA pero, sobre todo, represente el vínculo con la sociedad que eleva las demandas ciudadanas a acciones de gobierno concretas.